

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 38 /

LAS CABRAS, 31 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un administrativo para desempeñarse en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 18.883.

Que don Francisco Pastor Lizana Abarca, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Artículo 10º de la Ley N° 19.280, la cual establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a don FRANCISCO PASTOR LIZANA ABARCA, R.U.T. N° 04.702.756-K, grado 13º E.M.R Escalafón Administrativo en calidad de Contrata, desde el 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME FABIA REYES
ALCALDE